CÓDIGO CONTRACTUAL N° ENV-09-30-1430-24

<table>
<tr><td>MODALIDAD</td><td>Selección Abreviada de Subasta Inversa</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LOS PROGRAMAS QUE ADELANTA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ENTREGA DE SUBSIDIOS DE MEJORAMIENTO DE HABITABILIDAD Y LOCATIVO, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO, PLAN LOTES Y TERRAZAS</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO OFICIAL</td><td>Para esta contratación se cuenta con la suma de NOVECIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($960.000.000) IVA Incluido, según los certificados de disponibilidad presupuestal Nº20241484, Nº20241674 y Nº20241675 expedidos por la Secretaría de Hacienda Municipal, con vigencia del año 2024.

• Rubro presupuestal:

Plan, Lotes y Terrazas
<table>
<tr><th>N° de Certificado de Disponibilidad Presupuestal</th><th>Rubro</th><th>Valor apropiado</th></tr>
<tr><td rowspan="18">20241484</td><td>2320201001000000004001032153120109300001 0010582</td><td>35.400.100,00</td></tr>
<tr><td>2320201001000000004001032153200109300001 0010582</td><td>7.900.020,00</td></tr>
<tr><td>2320201001000000004001032153200209300001 0010582</td><td>7.770.000,00</td></tr>
<tr><td>2320201002000000004001032279210609300001 0010582</td><td>12.600.000,00</td></tr>
<tr><td>2320201003000000004001032311010209300001 0010582</td><td>72.365.500,00</td></tr>
<tr><td>2320201003000000004001032316000309300001 0010582</td><td>12.690.000,00</td></tr>
<tr><td>2320201003000000004001032316001209300001 0010582</td><td>18.560.000,00</td></tr>
<tr><td>2320201003000000004001032351100109300001 0010582</td><td>5.982.000,00</td></tr>
<tr><td>2320201003000000004001032354993409300001 0010582</td><td>1.443.300,00</td></tr>
<tr><td>2320201003000000004001032354993609300001 0010582</td><td>300.000,00</td></tr>
<tr><td>2320201003000000004001032355100409300001 0010582</td><td>1.344.000,00</td></tr>
<tr><td>2320201003000000004001032363200109300001 0010582</td><td>14.462.635,00</td></tr>
<tr><td>2320201003000000004001032369500409300001 0010582</td><td>1.720.645,00</td></tr>
<tr><td>2320201003000000004001032372100109300001 0010582</td><td>3.540.000,00</td></tr>
<tr><td>2320201003000000004001032372100509300001 0010582</td><td>1.542.000,00</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

23202010030000000040010323732002093000010010582	54.768.000,00
23202010030000000040010323733001093000010010582	6.265.000,00
23202010030000000040010323735001093000010010582	66.114.000,00
23202010030000000040010323735004093000010010582	21.367.500,00
23202010030000000040010323737005093000010010582	1.995.000,00
23202010030000000040010323744001093000010010582	65.593.000,00
23202010030000000040010323744002093000010010582	357.494,00
23202010030000000040010323754001093000010010582	3.332.000,00
23202010030000000040010323754007093000010010582	30.550.000,00
23202010030000000040010323755001093000010010582	5.987.855,00
23202010030000000040010323756007093000010010582	1.440.000,00
23202010040000000040010324124101093000010010582	960.000,00
23202010040000000040010324126103093000010010582	54.964.820,00
23202010040000000040010324212001093000010010582	5.760.000,00
23202010040000000040010324212006093000010010582	22.125.000,00
23202010040000000040010324291105093000010010582	5.550.000,00
23202010040000000040010324294307093000010010582	51.801.095,00
23202010040000000040010324294408093000010010582	645.000,00
23202010040000000040010324324002093000010010582	480.000,00
23202010040000000040010324324004093000010010582	414.000,00
23202010040000000040010324621303093000010010582	1.500.000,00
23202010040000000040010324694002093000010010582	410.036,00

- **Rubro presupuestal:**

Mejoramiento de habitabilidad y locativo

N° de Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Rubro	Valor apropiado

	20241674	23202010010000000040010321531201093000010010605	23.000.060
		23202010010000000040010321532001093000010010605	4.760.012
		23202010010000000040010321532002093000010010605	1.850.000
		23202010020000000040010322792106093000010010605	15.000.000
		23202010030000000040010323110102093000010010605	48.283.967
		23202010030000000040010323160003093000010010605	8.640.000
		23202010030000000040010323160012093000010010605	18.560.000
		23202010030000000040010323511001093000010010605	4.788.000
		23202010030000000040010323549934093000010010605	1.309.550
		23202010030000000040010323551004093000010010605	448.000
		23202010030000000040010323632001093000010010605	6.048.690
		23202010030000000040010323695004093000010010605	1.720.645
		23202010030000000040010323721001093000010010605	3.540.000
		23202010030000000040010323721005093000010010605	1.542.000
		23202010030000000040010323732002093000010010605	59.268.000
		23202010030000000040010323733001093000010010605	3.465.000
		23202010030000000040010323735001093000010010605	8.955.000
		23202010030000000040010323735004093000010010605	13.875.000
		23202010030000000040010323737005093000010010605	1.425.000
		23202010030000000040010323744001093000010010605	22.250.000
		23202010030000000040010323744002093000010010605	357.494
		23202010030000000040010323754001093000010010605	1.568.000
		23202010030000000040010323754007093000010010605	21.582.500
		23202010030000000040010323755001093000010010605	5.001.387
		23202010030000000040010323756007093000010010605	720.000
		23202010040000000040010324124101093000010010605	160.000
		23202010040000000040010324126103093000010010605	14.073.425

	23202010040000000040010324212001093000010010605	4.800.000
	23202010040000000040010324212006093000010010605	8.850.000
	23202010040000000040010324291105093000010010605	5.000.000
	23202010040000000040010324294307093000010010605	7.410.000
	23202010040000000040010324294408093000010010605	322.500
	23202010040000000040010324324002093000010010605	240.000
	23202010040000000040010324324004093000010010605	207.000
	23202010040000000040010324621303093000010010605	750.000
	23202010040000000040010324694002093000010010605	228.770

- **Rubro presupuestal:**

Mejoramiento de vivienda para personas con discapacidad

N° de Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Rubro	Valor apropiado
20241675	23202010010000000040010321531201093000010010605	2.019.878
	23202010010000000040010321532001093000010010605	73.318
	23202010030000000040010323110102093000010010605	316.279
	23202010030000000040010323160003093000010010605	4.614.803
	23202010030000000040010323511001093000010010605	982.623
	23202010030000000040010323632001093000010010605	167.990
	23202010030000000040010323721001093000010010605	848.204
	23202010030000000040010323732002093000010010605	11.009.398
	23202010030000000040010323733001093000010010605	2.321.059
	23202010030000000040010323744001093000010010605	2.431.038
	23202010040000000040010324124101093000010010605	23.002
	23202010040000000040010324126103093000010010605	221.610
	23202010040000000040010324219014093000010010605	2.419.537

	23202010040000000040010324291102093000010010605	1.288.120
	23202010040000000040010324291107093000010010605	9.097.345
	23202010040000000040010324294307093000010010605	2.134.886
	23202010040000000040010324294408093000010010605	30.910

LUGAR	FECHA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	30 de septiembre de 2024

COMITÉ EVALUADOR	CARGO
Ana Milena Cárdenas Tobón	Representante de la Secretaría de Obras Públicas en calidad de técnico del proceso.
Hernando de Jesús Chavarría Muñoz	Representante de la Secretaría de Obras Públicas en calidad de técnico del proceso.
Lida Eugenia Cervantes Martínez	Representante de la Secretaría de Obras Públicas, en calidad de analista financiero.
Santiago Acevedo Rodríguez	Representante de la Secretaría de Obras Públicas en calidad de jurídico del proceso.
Natalia Arenas Gómez	Representante de la Secretaría de Obras Públicas en calidad de jurídico del proceso.

ORDEN DEL DÍA

1. **Evaluación de la subsanación de los factores de elegibilidad de los proponentes**

2. **Decisiones del comité evaluador**

DESARROLLO

1. Evaluación de la subsanación de los factores de elegibilidad de los proponentes

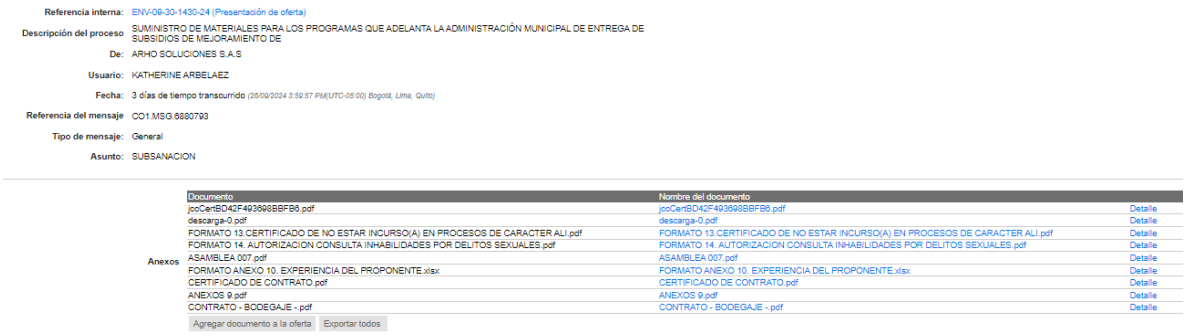
1.1.1. Fundamento Legal

La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes sobre la materia hacen parte integrante, para todos los efectos legales del Pliego de Condiciones y del Informe de Evaluación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

EVALUACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

De acuerdo con los criterios de evaluación y los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y demás documentos legales, se dispuso que los proponentes contarán con un plazo de tres (3) días hábiles, desde el 20 de septiembre de 2024 hasta las 18:00 horas del 25 de septiembre de 2024, para formular observaciones y subsanar requisitos. De conformidad, con la trazabilidad de la plataforma SECOP II se evidencia que el proponente DEPOSITO Y FERRETERÍA LA 39 S.A.S envío los documentos para subsanar su propuesta el 23/09/2024 a las 11:30 AM y el proponente ARHO SOLUCIONES S.A.S. no aportó documentos en las fechas establecidas para subsanar conforme a la trazabilidad de la plataforma SECOP II. En este contexto, el Comité Evaluador procedió a verificar los documentos presentados en la plataforma transaccional SECOP II y realizar informe de evaluación de requisitos.

Sin embargo, tras la publicación del informe de verificación de requisitos subsanables en la plataforma SECOP II el 26 de septiembre de 2024 a las 4:00 PM, se observa que el proponente ARHO SOLUCIONES S.A.S. presentó su documentación a las 3:59:57 PM del mismo día, bajo el asunto “SUBSANACIÓN” en la sección de mensajes.



Referencia interna: ENV-09-30-1430-24 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LOS PROGRAMAS QUE ADELANTA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ENTREGA DE SUBSIDIOS DE MEJORAMIENTO DE
De: ARHO SOLUCIONES S.A.S
Usuario: KATHERINE ARBELAEZ
Fecha: 3 días de tiempo transcurrido *(25/09/2024 3:59:57 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.6880793
Tipo de mensaje: General
Asunto: SUBSANACION

Anexos

Documento	Nombre del documento	
jocCertBD42F493698BBFB6.pdf	jocCertBD42F493698BBFB6.pdf	Detalle
descarga-0.pdf	descarga-0.pdf	Detalle
FORMATO 13.CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO(A) EN PROCESOS DE CARACTER ALI.pdf	FORMATO 13.CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO(A) EN PROCESOS DE CARACTER ALI.pdf	Detalle
FORMATO 14. AUTORIZACION CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES.pdf	FORMATO 14. AUTORIZACION CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES.pdf	Detalle
ASAMBLEA 007.pdf	ASAMBLEA 007.pdf	Detalle
FORMATO ANEXO 10. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.xlsx	FORMATO ANEXO 10. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.xlsx	Detalle
CERTIFICADO DE CONTRATO.pdf	CERTIFICADO DE CONTRATO.pdf	Detalle
ANEXOS 9.pdf	ANEXOS 9.pdf	Detalle
CONTRATO - BODEGAJE - .pdf	CONTRATO - BODEGAJE - .pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

El Comité Asesor y Evaluador del proceso ENV-09-30-1430-24, con el objetivo de garantizar los principios de la contratación estatal y la función administrativa, especialmente los de selección objetiva, transparencia e igualdad, procederá a verificar la información contenida en los documentos aportados por ARHO SOLUCIONES S.A.S.

Consecuentemente, el Comité consideró pertinente modificar el cronograma del proceso, postergando las próximas etapas procesales para asegurar una evaluación acorde a los principios de la contratación estatal, conforme quedó en la adenda 02.

Proponente

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN – TELÉFONO – E-MAIL
DEPOSITO Y FERRETERÍA LA 39 S.A.S	**901.419.904-1**	**Dirección:** CR 39 NO 35 SUR 34 **Teléfono:** 3006553437

		E-mail: info@depositola39.com.co

De conformidad, con la trazabilidad de la plataforma SECOP II se evidencia que el proponente envío los documentos para subsanar su propuesta el 23/09/2024 a las 11:30 AM

Detalles de mensaje

blank

Referencia interna: ENV-09-30-1430-24 (Presentación de oferta)

Descripción del proceso SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LOS PROGRAMAS QUE ADELANTA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ENTREGA DE

De: DEPOSITO LA 39

Usuario: CLAUDIA JARAMILLO

Fecha: 3 días de tiempo transcurrido *(23/09/2024 11:30:26 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.6859241

Tipo de mensaje: Observación a informe

Asunto: SUBSANACION REQUISITOS HABILITANTES

Anexos

Documento	Nombre del documento	
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.pdf	ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.pdf	Detalle
CERTIFICADO PAGO APORTES FIRMADO RF.pdf	CERTIFICADO PAGO APORTES FIRMADO RF.pdf	Detalle
CONTRATO ARRENDAMIENTO LA39SAS.pdf	CONTRATO ARRENDAMIENTO LA39SAS.pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

blank

De igual manera, el proponente envió nuevamente la información con la subsanación de documentos el 25/09/2024, no obstante, se valida la información y es la misma que fue remitida el 23/09/2024.

Detalles de mensaje

blank

Referencia interna: ENV-09-30-1430-24 (Presentación de oferta)

Descripción del proceso SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LOS PROGRAMAS QUE ADELANTA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ENTREGA DE

De: DEPOSITO LA 39

Usuario: CLAUDIA JARAMILLO

Fecha: 22 horas de tiempo transcurrido *(25/09/2024 3:07:17 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.6877021

Tipo de mensaje: Observación a informe

Asunto: SUBSANACION REQUISITOS HABILITANTES

Anexos

Documento	Nombre del documento	
CONTRATO ARRENDAMIENTO LA39SAS.pdf	CONTRATO ARRENDAMIENTO LA39SAS.pdf	Detalle
CERTIFICADO PAGO APORTES FIRMADO RF.pdf	CERTIFICADO PAGO APORTES FIRMADO RF.pdf	Detalle
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.pdf	ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.pdf	Detalle

Exportar todos

Verificación de documentos habilitantes

	CUMPLE	OBSERVACIONES
REQUISITOS QUE DEMUESTRAN LA CAPACIDAD JURÍDICA		
Certificado de paz y salvo por concepto de pago de salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales	SI	**Formato Anexo N° 4 - Firmado por**: El proponente aporta para subsanar el certificado de paz y salvo por concepto de pago de salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales, el documento "*CERTIFICADO PAGO APORTES FIRMADO RF.pdf*" suscrito por la señora Loen Lozano Olier en calidad de revisora fiscal, con copia de la tarjeta profesional N° 160353-T, y el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, el cual se encuentra vigente. Teniendo en cuenta, lo anterior, determina la entidad que cumple con el requisito habilitante.
Que el representante legal esté facultado para celebrar el contrato (Autorización de la junta o asamblea de socios)	SI	El proponente aporta para subsanar documento denominado "ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.pdf", JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, acta N° 4, del 10 de septiembre de 2024, el cual indica entre otros, lo siguiente respecto a la facultad para contratar: ***1.*** *AUTORIZACION PARA CONTRATAR CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS* *Se autoriza a la señora CLAUDIA JARAMILLO J. con CC 24.328.040, como representante legal de Deposito y Ferretería La 39 S.A.S., para presentar y contratar en el proceso ENV-09-30-1430-24, cuyo objeto es SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LOS PROGRAMAS QUE ADELANTA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ENTREGA DE SUBSIDIOS DE MEJORAMIENTO DE HABITABILIDAD Y LOCATIVO, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO, PLAN LOTES Y TERRAZAS, por un valor máximo de Mil quinientos millones de pesos (1.500.000.000).*

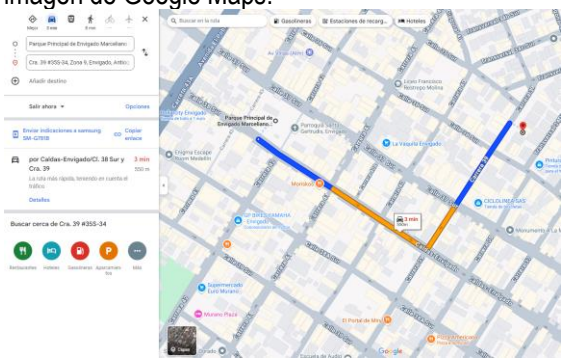
Para constancia firma,

SANTIAGO ACEVEDO RAMÍREZ
Abogado CT

NATALIA ARENAS GÓMEZ
Abogada CT
Rol Jurídico

Verificación de documentos habilitantes de carácter técnico

REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO		
	CUMPLE	**OBSERVACIONES**
UBICACIÓN BODEGA ▪ El proponente deberá acreditar con el respectivo certificado de tradición y libertad o contrato de arrendamiento, que cuenta con bodega ubicada a una distancia no mayor de un radio de 5 km desde el Parque Principal de Envigado Marceliano Vélez. Además, la bodega deberá cumplir con todas las condiciones técnicas necesarias para el almacenamiento adecuado de los materiales objeto del contrato. Este requisito es indispensable para garantizar un sitio adecuado y seguro para la entrega de los suministros a la población beneficiaria del subsidio. El Municipio de envigado verificara la distancia tomando como punto de referencia el Parque principal de Envigado Marceliano Vélez y la dirección de contenida en el Contrato de Arrendamiento o Certificado de Libertad y Tradición en la plataforma de Google Maps.	SI	El proponente aporta para subsanar documento denominado "CONTRATO ARRENDAMIENTO LA39SAS.pdf", el cual indica entre otros lo siguiente: *"LUIS BERNARDO URIBE J., de nacionalidad colombiana con domicilio en la ciudad de Envigado, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 70.076.905, y que para efectos de este contrato se denominará el "Arrendador", por una parte, y por la otra, DEPOSITO Y FERRETERIA LA 39 SAS., sociedad por acciones simplificada, identificado con Nit 901.419.904-1, representada en este acto por CLAUDIA JARAMILLO J. mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Envigado, identificada como aparece al pie de su firma, quien actúa en representación de la sociedad, todo lo anterior conforme a lo que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, para efecto de este contrato obra en nombre de representante legal y se denominará el "Arrendatario", manifestaron que han decidido celebrar un contrato de arrendamiento de bien inmueble destinado a comercialización de materiales de construcción , en adelante el "Contrato", el cual se rige por las siguientes cláusulas:" (…)*

REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO		
	CUMPLE	**OBSERVACIONES**
		N° Matricula: 001-373520 Pin M° 2409112640100453260 Dirección del inmueble: “CARRERA 39 S 35 32 HOY” Propietario: Anotación Nro 001. URIBE JARAMILLO BERNARDO. Por otro lado, se verificó la ubicación de la bodega, la cual debe estar situada a un radio no mayor de 5 km desde el Parque Principal de Envigado Marceliano Vélez. Se constató que la bodega se encuentra a una distancia de 550 m de este punto de referencia, como se muestra en la imagen de Google Maps. 

Para constancia firma,

ANA MILENA CÁRDENAS TOBÓN
Ingeniera civil CT

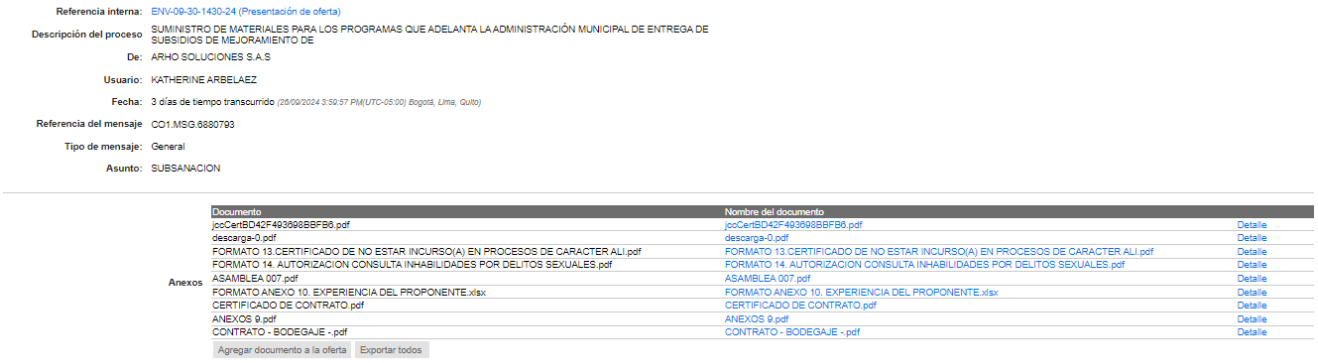
HERNANDO DE JESÚS CHAVARRÍA MUÑOZ
Profesional Universitario Secretaria de Obras Públicas
Rol Técnico

Proponente

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN – TELÉFONO – E-MAIL
ARHO SOLUCIONES S.A.S.	**901340136-1**	**Dirección:** KM 2VIA CALDAS AMAGÁ SEC RETORNO LA TOLVA BG 1, Caldas, Antioquia **Teléfono:** 4982842 **E-mail:** arhosoluciones@gmail.com

De conformidad, con la trazabilidad de la plataforma SECOP II se evidencia que el proponente envío los documentos para subsanar su propuesta el 26/09/2024 a las 3:59:57 PM.

Si bien es cierto, que conforme al cronograma los proponentes contaban con un plazo de tres (3) días hábiles, desde el 20 de septiembre de 2024 hasta las 18:00 horas del 25 de septiembre de 2024, para formular observaciones y subsanar requisitos; no obstante, los documentos fueron aportados por el proponente en la plataforma transaccional del SECOP II antes del inicio del evento de subasta, es decir, antes de la apertura de los sobres económicos. En consecuencia, el Comité Asesor y Evaluador, en aras de garantizar los principios de la contratación estatal y la función administrativa, en especial los principios de Selección Objetiva, transparencia e igualdad, procederá a verificar la información contenida en los documentos aportados por el proponente ARHO SOLUCIONES S.A.S., conforme a la modificación realizada en el cronograma en la adenda 02.



Referencia interna: ENV-09-30-1430-24 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LOS PROGRAMAS QUE ADELANTA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ENTREGA DE SUBSIDIOS DE MEJORAMIENTO DE
De: ARHO SOLUCIONES S.A.S
Usuario: KATHERINE ARBELAEZ
Fecha: 3 días de tiempo transcurrido *(26/09/2024 3:59:57 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.6880793
Tipo de mensaje: General
Asunto: SUBSANACION

Anexos

Documento	Nombre del documento	
jccCertBD42F493698BBFB6.pdf	jccCertBD42F493698BBFB6.pdf	Detalle
descarga-0.pdf	descarga-0.pdf	Detalle
FORMATO 13.CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO(A) EN PROCESOS DE CARACTER ALI.pdf	FORMATO 13.CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO(A) EN PROCESOS DE CARACTER ALI.pdf	Detalle
FORMATO 14. AUTORIZACION CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES.pdf	FORMATO 14. AUTORIZACION CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES.pdf	Detalle
ASAMBLEA 007.pdf	ASAMBLEA 007.pdf	Detalle
FORMATO ANEXO 10. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.xlsx	FORMATO ANEXO 10. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.xlsx	Detalle
CERTIFICADO DE CONTRATO.pdf	CERTIFICADO DE CONTRATO.pdf	Detalle
ANEXOS 9.pdf	ANEXOS 9.pdf	Detalle
CONTRATO - BODEGAJE - .pdf	CONTRATO - BODEGAJE - .pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Verificación de documentos habilitantes

	CUMPLE	OBSERVACIONES
REQUISITOS QUE DEMUESTRAN LA CAPACIDAD JURÍDICA		
1. Certificado de paz y salvo por concepto de pago de salarios,	SI	**Formato Anexo N° 4 - Firmado por**:

	CUMPLE	OBSERVACIONES
prestaciones sociales y aportes parafiscales *Deberá aportar el Certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores para el Revisor Fiscal del Proponente, el cual deberá estar VIGENTE.*		El proponente para subsanar aporta documento denominado *"jccCertBD42F493698BBFB6.pdf"* el cual contiene el Certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal Juan Carlos Muñoz Mesa, identificado con cédula de ciudadanía 1036620913 y Tarjeta Profesional No 265559-T, certificado N° DB04B84BEF7F086B del 26 de agosto de 2024, en la cual indica "*NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS", y* el cual se encuentra vigente. Teniendo en cuenta, lo anterior, determina la entidad que cumple con el requisito habilitante.
2. Presenta certificado del REDAM, con una vigencia no superior a 30 días	SI	El proponente aporta para subsanar documento denominado *"descarga-0.pdf",* el cual contiene el certificado REDAM de la representante legal, expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC, en la cual certifican que "NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTROS DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS"; este tiene fecha del 26/09/2024 y se encuentra vigente. Teniendo en cuenta, lo anterior, determina la entidad que cumple con el requisito habilitante.
3. Presenta formato anexo 13 certificado de no estar incurso(a) en procesos de carácter alimentario	SI	El proponente aporta para subsanar documento denominado "FORMATO 13. CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO(A) EN PROCESOS DE CARACTER ALI.pdf", el cual contiene el Formato N°. 13 Certificado De No Estar Incurso(A) En Procesos De Carácter Alimentario, firmado por la representante legal del proponente KATHERINE ARBELÁEZ HENAO, identificada con CC 1.152.452.740. Teniendo en cuenta, lo anterior, determina la entidad que cumple con el requisito habilitante.
4. Presenta formato anexo 14 de autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños niñas y adolescentes	SI	El proponente aporta para subsanar documento denominado "FORMATO 14. AUTORIZACION CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES.pdf", el cual contiene el FORMATO N°. 14, suscrito el 19 de septiembre de2024 y firmado por la representante legal del proponente KATHERINE ARBELÁEZ HENAO, identificada con CC 1.152.452.740. Teniendo en cuenta, lo anterior, determina la entidad que cumple con el requisito habilitante.

	CUMPLE	OBSERVACIONES
5. Que el representante legal esté facultado para celebrar el contrato (Autorización de la junta o asamblea de socios)	SI	El proponente aporta para subsanar documento denominado "ASAMBLEA 007.pdf", Acta No. 007 Asamblea Ordinaria del 20 de diciembre de 2023, el cual indica entre otros, lo siguiente respecto a la facultad para contratar: *(…) 3. Autorización para presentación de oferta (aplica para consorcio y uniones temporales), autorización de cuantía para contratar hasta por $ 2.000.000.000 (dos mil millones de pesos) y celebrar contrato en caso de adjudicación, por unanimidad designamos a: KATHERINE ARBELAEZ HENAO identificado con CC No. 1.152.452.740 de Itagüí, para la celebración de cualquier acto o contrato directo o indirectamente relacionado con el objeto social* *4. La persona designada firma la presente acta en señal de aceptación presentación de oferta, autorización de cuantía para contratar hasta por $ 2.000.000.000 y celebrar contrato en caso de adjudicación. (…)*

Para constancia firman,

SANTIAGO ACEVEDO RAMÍREZ
Abogado CT

NATALIA ARENAS GÓMEZ
Abogada CT
Rol Jurídico

Verificación de documentos habilitantes que demuestran la experiencia

REQUISITOS DE EXPERIENCIA		
• RUP (No podrá tener una vigencia superior a un mes de la presentación de la oferta) **ORIGINAL O VIRTUAL CON CÓDIGO DE VERIFICACIÓN**	Es de anotar que en cumplimiento del segundo inciso del artículo 6 de la ley 1150 de 2007 dicha experiencia solo se podrá verificar en el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme. El oferente deberá acreditar como experiencia hasta cuatro (4) contratos, inscritos en el RUP, cuyo objeto sea el suministro de materiales de construcción, con entidades públicas o privadas y cuya sumatoria sea igual o superior dos (2) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV, esto es 1476,92 SMMLV. Los contratos deben estar inscritos en el RUP con al menos uno (1) de los siguientes códigos solicitados: 30151500, 30111600, 30102400, 30171500, 30131600,30131700. **Para lo cual se deberá diligenciar y firmar el anexo para la relación de experiencia publicado por la entidad.**	El proponente aporta para subsanar documento denominado "FORMATO ANEXO 10. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.xlsx" El anexo 10 experiencia del proponente, está debidamente diligenciado y suscrito por la señora Katherine Arbeláez Henao en calidad de Representante Legal del proponente. **Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado:** 48 **Nombre del contratante**: VENTAS DOBLE G SAS **Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV:** 1013,89 **Códigos inscritos:** 30151500 **Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado:** 68 **Nombre del contratante**: VENTAS DOBLE G SAS **Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV:** 1816,12 **Códigos inscritos:** 30151500 **Total:** 2.830 El proponente aporta también para subsanar documento denominado "CERTIFICADO DE CONTRATO.pdf", el cual certifica que ARHO SOLUCIONES. S.A.S con Nit.901.340.136-1, ejecutó contrato de Suministro de materiales de construcción con VENTAS DOBLE G SAS

		CUMPLE

Para constancia firma,

ANA MILENA CÁRDENAS TOBÓN
Ingeniera civil CT

HERNANDO DE JESÚS CHAVARRÍA MUÑOZ
Profesional Universitario Secretaria de Obras Públicas
Rol Técnico

Verificación de documentos habilitantes de carácter técnico

REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO		
	CUMPLE	**OBSERVACIONES**
UBICACIÓN BODEGA ▪ El proponente deberá acreditar con el respectivo certificado de tradición y libertad o contrato de arrendamiento, que cuenta con bodega ubicada a una distancia no mayor de un radio de 5 km desde el Parque Principal de Envigado Marceliano Vélez. Además, la bodega deberá cumplir con todas las condiciones técnicas necesarias para el almacenamiento adecuado de los materiales objeto del contrato. Este requisito es indispensable para garantizar un sitio adecuado y seguro para la entrega de los suministros a la población beneficiaria del subsidio. El Municipio de envigado verificara la distancia tomando como punto de referencia el Parque principal de Envigado Marceliano Vélez y la dirección de contenida en el Contrato de Arrendamiento o Certificado de	NO	El proponente aporta para subsanar documento denominado "ANEXO 9", suscrito por la señora Katherine Arbeláez Henao en calidad de Representante Legal del proponente, en el cual certifica que es: "*Arrendataria de la bodega ubicada en la dirección [CR 50 A 43 13 BG 117 – 121. ITAGUI - ANTIOQUIA], según el contrato de arrendamiento adjunto, y está ubicada a una distancia no mayor a 5 kilómetros en línea recta desde el Parque Principal de Envigado, Marceliano Vélez"*. Teniendo en cuenta lo certificado por la Representante Legal del Proponente en el Formato 9, se procedió a verificar los demás documentos que hacen parte integral de su subsanación, encontrando el documento denominado *"CONTRATO - BODEGAJE -.pdf"* el cual contiene *"CONTRATO DE COMERCIALIZACION ENTRE VENTAS DOBLE G S.A.S Y ARHO SOLUCIONES S.A.S*", en el cual "*(…) acuerdan celebrar el presente Contrato de Comercialización, para la compra y venta de Insumos de Agroindustria el cual tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:* *(…)*

REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO		
	CUMPLE	**OBSERVACIONES**
Libertad y Tradición en la plataforma de Google Maps.		*PRIMERO: FORMA DE PAGO: Forma de Pago será a quince (15) Días.* *SEGUNDO: Los pedidos deben realizarse por parte del comprador con mínimo 24 Horas de Anticipación.* *TERCERO: El Bodegaje se realizara en las Instalaciones de la Empresa VENTAS DOBLE G SAS.* *CUARTO: La duración del presente Contrato será Hasta el 31 de diciembre de 2024"* *(…).* De los documentos anteriores se encuentra que hay una discrepancia en los mismos. En el FORMATO 9, se establece que el proponente es arrendatario de la bodega, mientras que en el CONTRATO - BODEGAJE -.pdf, se menciona un contrato de comercialización que tienen como objeto "la compra y venta de Insumos de Agroindustria", y no un contrato de arrendamiento como se plasmó en el Formato 9, tanto es que, en el documento "*CONTRATO – BODEGAJE – pdf*" no se menciona ni la ubicación de la bodega ni quien es arrendador o arrendatario, ni se acredita canon o algún elemento esencial del contrato de arrendamiento. Adiciona a esto, no es posible sustraer de dicho documento cual sería la ubicación de la bodega para poder realizar la verificación de su ubicación a través de la plataforma de Google Maps. Consecuente con esto, estas situaciones no se encuentran acordes con los requisitos fijados en el pliego de condiciones definitivo, el cual estipula lo siguiente: *"(…)El proponente deberá acreditar con el respectivo* ***certificado de tradición y libertad o contrato de arrendamiento****, que cuenta con bodega ubicada a una distancia no mayor de un radio de 5 km desde el Parque Principal de Envigado Marceliano Vélez. Además, la bodega deberá cumplir con todas las condiciones técnicas necesarias para el almacenamiento adecuado de los materiales objeto del contrato. Este requisito es*

REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO		
	CUMPLE	**OBSERVACIONES**
		indispensable para garantizar un sitio adecuado y seguro para la entrega de los suministros a la población beneficiaria del subsidio. *El Municipio de envigado verificara la distancia tomando como punto de referencia el Parque principal de Envigado Marceliano Vélez y la dirección de contenida en el Contrato de Arrendamiento o Certificado de Libertad y Tradición en la plataforma de Google Maps."* Teniendo en cuenta lo anterior, no se evidencia que **el proponente**, en este caso, ARHO SOLUCIONES S.A.S cuente con una bodega en las condiciones determinadas por la Entidad en los documentos que hacen parte integral del proceso, la cual debía ser acreditada mediante el certificado de tradición y libertad o el respectivo contrato de arrendamiento. **NO CUMPLE**

Para constancia firma,

ANA MILENA CÁRDENAS TOBÓN
Ingeniera civil CT

HERNANDO DE JESÚS CHAVARRÍA MUÑOZ
Profesional Universitario Secretaria de Obras Públicas
Rol Técnico

DECISIONES DEL COMITÉ EVALUADOR

PROPONENTE	HABILITADO	OBSERVACIONES
DEPOSITO Y FERRETERÍA LA 39 S.A.S	SI	• Cumple
ARHO SOLUCIONES S.A.S.	NO	• El proponente no presenta el Certificado de Tradición y Libertad o el contrato de arrendamiento conforme a la información consignada en el FORMATO ANEXO 9, que se ajusta a los pliegos de condiciones definitivos. En cambio, presentó un contrato de comercialización, el cual es inconsistente con la información del formato 9 y con los pliegos de condiciones. Por lo tanto, no cumple con los requisitos establecidos e incurre en las causales de rechazo estipuladas en dichos pliegos: 7.5 Cuando dentro del plazo para aclarar, precisar y acreditar la propuesta no lo haga o haciéndolo no lo presente dentro del tiempo fijado en el cronograma para tal efecto o modifique la propuesta. 7.7 Cuando dentro del plazo para subsanar por presentación incompleta de requisitos habilitantes no lo haga, lo haga a través de canales diferentes a los dispuestos en la plataforma SECOP II o haciéndolo no lo presente dentro del tiempo fijado en el cronograma para tal efecto. 7.8 Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos habilitantes (los jurídicos, de experiencia, financieros, técnicos, capacidad organizacional) y

		hacen parte de estos, las especificaciones técnicas mínimas requeridas que deben cumplirse en su totalidad y dentro del tiempo fijado en el cronograma para tal efecto. Sin perjuicio del análisis de la posibilidad de subsanación establecida en la normativa vigente.

Teniendo en cuenta lo anterior, solo queda un oferente habilitado. De acuerdo con el numeral 9.2 del pliego de condiciones, se establece lo siguiente:

> *"(…) Habrá subasta inversa siempre que haya como mínimo dos (2) oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplan con la Ficha Técnica. Decreto 1082 de 2015 art. 2.2.1.2.1. 2.2 modificado numeral 9 del Decreto 1860 de 2021 articulo 6.*
>
> *Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con todas las condiciones y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa. Decreto 1082 de 2015 art.2.2.1.2.1.2.2. Modificado numeral 9 Decreto 1860 de 2021 artículo 6".*

En este sentido, dado que solo queda un proponente habilitado en el proceso de selección, la entidad aplicará lo anteriormente mencionado, siempre que se cumplan las condiciones respecto al valor de la oferta presentada.

Cordialmente,

Comité Asesor y Evaluador